



International
Labour
Organization

**Intervención de la Organización Internacional del Trabajo en el 22º período de sesiones
del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas**

Statement

Sra. Tania Caron, Senior Multilateral Relations Officer

New York

- Check against delivery -

-
- ▶ **Tema 5 (d): Diálogo sobre derechos humanos con el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Presidente, Relator, miembros del Foro Permanente y del EMRIT, y delegados

La Comisión de Expertos de la OIT, en su informe de 2022, recuerda que "los derechos laborales son derechos humanos" y que la OIT fue pionera en materia de derechos humanos a través de la elaboración de su cuerpo normativo desde su creación en 1919.

Como custodia del Convenio núm. 169, - único tratado internacional específico sobre pueblos indígenas - la OIT valora y apoya toda iniciativa de cooperación y diálogo con otras entidades y mecanismos del sistema de Naciones Unidas como medio para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

En 2022, la Conferencia Internacional del Trabajo tomó la decisión histórica de incluir "un entorno de trabajo seguro y saludable" como principio y derecho fundamental en el trabajo. La salud humana, incluida la salud mental, en el trabajo es ahora un principio que todos los Estados miembros deben respetar, promover y hacer realidad por el mero hecho de ser miembros de la OIT.

La OIT está comprometida con el sistema de las Naciones Unidas, a través de iniciativas como el Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos del Secretario General de la ONU, con vistas a promover las normas internacionales del trabajo como parte de las normas y estándares de derechos humanos que se encuentran en la base de la Agenda 2030.

En este contexto, la Comisión de Expertos de la OIT y los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas realizaron en 2023 una declaración conjunta en la cual reafirmaron su responsabilidad de promover, en virtud de sus mandatos respectivos, el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, incluidos los derechos del trabajo, y de seguir velando por la realización plena de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para todos y sin discriminación alguna.

Distinguido Relator, desde la OIT estamos comprometidos a contribuir con miras a la elaboración de su próximo informe sobre Financiamiento Verde y transición justa para proteger los derechos de los pueblos indígenas. Cabe destacar que las Directrices sobre Transición Justa de la OIT y el Convenio núm. 169 son instrumentos fundamentales para ubicar a los pueblos indígenas como actores claves para un desarrollo sostenible, y que el diseño e implementación de programas de desarrollo, solo será posible con la participación y consulta de los pueblos indígenas.

Finalmente, distinguido Relator, confiamos que, en ocasión de la presentación de su informe ante la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, podamos organizar una dialogo con Ud. y nuestros expertos con miras a fortalecer nuestra acción en el terreno y seguir contribuyendo en la implementación de los derechos de los pueblos indígenas.